

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la venta de diez mil kilos de salvado.*

El día tres (3) de octubre próximo, y a las once (11) horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (plaza de Africa) para proceder a la venta por el sistema de subasta con licitación escrita de diez mil (10.000) kilos de salvado existentes en el Almacén General de Intendencia de Ceuta, al precio mínimo de 2.21 pesetas kilo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en los tabloneros de anuncios del Almacén General de Intendencia de Ceuta y en el de Melilla, Delegaciones Sindicales de Ceuta, Algeciras, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Melilla, así como en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta venta será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 9 de septiembre de 1963.—El Teniente Coronel Secretario.—4.581.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de 106.194 kilos de cebada.*

El día 30 del mes actual, a las diez horas, se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la adquisición por el sistema de subasta urgente de 106.194 kilos de cebada para el Almacén Regional de Intendencia de Valencia, al precio límite de 5.65 pesetas kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, informes y detalles, en la Secretaría de esta Junta, anexa al nuevo Gobierno militar de esta plaza.

Importe anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 11 de septiembre de 1963.—4.604.

*Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Salamanca por la que se anuncia subasta para la contratación de los acarrees interiores y transportes por carretera de esta provincia.*

Se saca a subasta la contratación de los acarrees interiores y transportes por carretera de esta provincia, quedando invitados todos los industriales del Ramo a que hagan sus ofertas si les interesa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en dicha Junta (Gobierno militar). Dicha subasta se celebrará a los veinte días hábiles de su publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Los gastos de este anuncio son a cargo del adjudicatario.

Salamanca, 3 de septiembre de 1963.—El Teniente Coronel Presidente.—4.470.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia concurso para la concesión de una Central Lechera en esta capital.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en sesión de 14 de mayo de 1963 y con sujeción a las prescripciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 18 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo) se saca a concurso la concesión de la Central Lechera de Huesca, capital, de acuerdo con las siguientes:

##### Bases

1.ª Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y las entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia, en igualdad de condiciones, a las Cooperativas ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

2.ª La capacidad mínima de higienización de la Central Lechera será igual a la mitad del consumo local.

El consumo local se estima en 7.000 litros diarios.

3.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, por triplicado:

- Memoria explicativa.
- Proyecto.
- Reglamento del régimen interior de la Central.

Además se indicará el plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

4.ª En el proyecto de la Central Lechera se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión que se solicite, y que, como mínimo, deben disponer de los siguientes servicios:

- Laboratorio propio de la Empresa, convenientemente equipado, y un gabinete de investigación anejo para la inspección veterinaria municipal.
- Recepción y pesado.
- Refrigeración y conservación a menos de 10°C, hasta su higienización, de toda la leche que no se higienice dentro de las dos primeras horas de su recepción.
- Purificación de la leche por filtrado o centrifugación.
- Higienización e inmediata refrigeración a menos de 8°C, ambas operaciones realizadas al abrigo del aire.

f) Embidonado, embotellado y cierre automáticos.

g) Lavado, esterilizado y secado automático de botellas y bidones.

h) Cámara frigorífica para la conservación de la leche a baja temperatura hasta su distribución.

i) Aprovechamiento industrial de la leche sobrante y de la considerada impropia para el consumo.

j) Producción del frío necesario para la refrigeración de la leche y cámaras frigoríficas.

k) Producción de vapor en cantidad adecuada a las necesidades de higienización, lavado, esterilizado y aprovechamiento industrial.

5.ª Todos los locales de la Central Lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse, deberán ser proyectados y cumplir las siguientes condiciones mínimas:

a) Pavimentos lisos, construidos con material impermeable de fácil limpieza, provistos de un sistema perfecto de desagüe, con sumideros de sifón y suficiente declive para evitar estancamientos de agua.

b) Paredes y techos de superficies lisas, lavables y de color claro.

c) Buena iluminación, ventilación adecuada para prevenir condensaciones sobre paredes y techos, y número suficiente de tomas de agua inocua fría y caliente para asegurar la total limpieza de los locales y sus instalaciones.

d) Todas las aberturas al exterior, eficazmente protegidas para evitar el acceso de moscas. Todas las puertas con dispositivo de cierre automático, abriéndose las exteriores, siempre que fuera posible hacia afuera.

e) Completa separación en los cuartos de aseo, debiendo, por lo menos, existir entre unos y otros un vestíbulo o local no usado con fines lecheros.

6.ª Además de las condiciones precedentes, los solicitantes se atenderán a todas las demás condiciones que señala la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, por la que se aprueba el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras.

7.ª Las solicitudes se presentarán con los documentos de referencia, en el Registro del Gobierno Civil de la provincia, durante un plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, serán remitidas al Ayuntamiento de Huesca, para que las estudie y emita un informe en el plazo de quince días siguientes a su recepción, sometiéndolo a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincia la correspondiente propuesta de adjudicación al concursante que, a su juicio, reúne las mejores condiciones.

9.ª La Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincia, igualmente emitirá su informe y elevará las proposi-

ciones a los Ministerios de la Gobernación y Agricultura simultáneamente.

10. La aprobación de la proposición a la que se adjudique la Central Lechera se hará por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura.

Huesca, 3 de septiembre de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—4.416.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta de las obras de «Construcción del camino vecinal de Licerás a Noviales».*

Se anuncia subasta a la baja de las obras de «Construcción del camino vecinal de Licerás a Noviales», incluida en el Plan Provincial de 1963.

Tipo de licitación: 2.830.760,24 pesetas.

Subasta: A las trece horas del siguiente día de haber transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la cual tendrá lugar en el palacio provincial.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior a la fecha de celebración de la subasta.

Fianza provisional: A constituir en metálico o en valores de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o mediante aval bancario, o bien en metálico, en la mesa de subasta, por importe de 56.615,20 pesetas.

Fianza definitiva: Tanto para la constitución de esta fianza como para la complementaria, si procediere, se estará a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado de 22 de diciembre de 1960.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan a disposición para su examen por los futuros proponentes en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, donde a su vez radica la de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, todos los días hábiles hasta las trece treinta horas del día anterior a la fecha de celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con documento nacional de identidad número ..... que acompaña, que habita en ..... calle de ..... número .....; se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don ..... calle de ..... número ..... piso .....

(Fecha y firma del proponente.)

La totalidad de las condiciones por las que se rige esta subasta aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de fecha 30 del actual, Soria, 30 de agosto de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—4.426.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución del Patronato de Casas del Aire por la que se convoca subasta para la construcción de las obras que se citan.*

Ciento veintiuna viviendas de renta II, mitada, grupo II, primera categoría, en Madrid, plaza de la Moncloa.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del citado Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, número 2, de las nueve treinta a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas fechas y horas se admitirán en las citadas oficinas proposiciones u ofertas para dichas obras.

El acto de la subasta tendrá lugar en las oficinas del citado Patronato en Madrid, Romero Robledo, número 2, a las doce treinta horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, que finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de exposición del proyecto.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Teniente General Presidente, Eugenio de Frutos Dieste.—4.517.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones correspondientes a 51 viviendas en el g.º «Juan Canalejo», en La Coruña.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones correspondientes a 51 viviendas en el g.º «Juan Canalejo», en La Coruña, según proyecto redactado por el arquitecto don Juan Jacobo Rodríguez Losada.

El presupuesto de subasta asciende a dos millones seiscientos sesenta mil doscientos sesenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.660.261,53 pesetas) y la fianza provisional a cincuenta y tres mil doscientas cinco pesetas con veintitrés céntimos (53.205,23 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, a 4 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.505.

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 50 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Vinaroz (Castellón).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas «subvencionadas» y urbanización en Vinaroz (Castellón) acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuatro millones trescientas noventa y seis mil ciento cincuenta y dos (4.396.152) pesetas y cuarenta (40) céntimos, y la fianza provisional a setenta mil novecientos cuarenta y dos (70.942) pesetas y veintinueve (29) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Castellón o en la Jefatura Nacio-

nal de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.541.

*Resolución de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Salamanca por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Sindical.*

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Salamanca convoca concurso público para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Casa Sindical.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir dicho concurso podrá ser examinado, en días hábiles de oficina, en la Secretaría Provincial, sita en Ramos del Manzano, 55, quedando cerrada la admisión de pliegos a las doce horas del día 25 del corriente mes de septiembre.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Salamanca, 3 de septiembre de 1963.—El Secretario provincial, Presidente de la J. E. A. P., Leopoldo Roldán Calvo.—Visto bueno: El Delegado provincial, Carlos Castillo Perena.—4.510.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Albarra-cin por la que se anuncia subasta de maderas*

El día que se cumplan veintinueve hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de maderas:

31 lotes de maderas de pino, con un volumen de 18.287,920 metros cúbicos y una tasación total de 11.022.917,06 pesetas, precio base.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la subasta, acompañadas del resguardo del depósito provisional del 2 por 100 del precio base.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, natural de ..... con residencia en ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión de certificado profesional, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... y se

obliga, en caso de adjudicación del aprovechamiento, a destinar los productos a ..... Posee el recibo de la licencia fiscal. (Fecha y firma del proponente.)

Albarracín, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde.—5.674.

**Resolución del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncian subastas de maderas.**

Los días 15 al 26 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

**Monte «Aguas Vertientes»**

Día 15: Lote I. Número de pinos, 598. Volumen, 579.062 metros cúbicos. Tasación, 498.178,62 pesetas.

Día 16: Lote II. Número de pinos, 538. Volumen, 451.074 metros cúbicos. Tasación, 400.242,47 pesetas.

Día 17: Lote III. Número de pinos, 816. Volumen, 598.040 metros cúbicos. Tasación, 498.354,67 pesetas.

**Monte «Dehesa de la Garganta»**

Día 18: Lote I. Número de pinos, 454. Volumen, 801.360 metros cúbicos. Tasación, 719.694,37 pesetas.

Día 19: Lote II. Número de pinos, 300. Volumen, 702.362 metros cúbicos. Tasación, 630.687,45 pesetas.

Día 21: Lote III. Número de pinos, 535. Volumen, 807.387 metros cúbicos. Tasación, 725.098,12 pesetas.

Día 22: Lote IV. Número de pinos, 634. Volumen, 952.185 metros cúbicos. Tasación, 785.057,49 pesetas.

Día 23: Lote V. Número de pinos, 790. Volumen, 1.152.718 metros cúbicos. Tasación, 950.392,93 pesetas.

Día 24: Lote VI. Número de pinos, 573. Volumen, 788.901 metros cúbicos. Tasación, 700.229,93 pesetas.

Día 25: Lote VII. Número de pinos, 396. Volumen, 578.796 metros cúbicos. Tasación, 515.701,44 pesetas.

Día 26: Lote VIII. Número de pinos, 283. Volumen, 618.454 metros cúbicos. Tasación, 557.534,55 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la superioridad constituirá el precio índice.

Todos los pinos son de especie silvestre, monte de clasificación especial, Corteza, 12 por 100 aproximado. Certificado exigible: maderas.

Los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y al de las condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos apeados para su ulterior cubicación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubicación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de tasación, y la definitiva del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anuncios y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o enti-

dad presentarán poder bastantado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: el primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses, y el cuarto, a los doce meses, todos del primer pago y precisamente en el mismo día del mes. Para accederse a esta forma de pago deberá solicitarse a la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación Municipal.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en representación de ..... y con certificado profesional de clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... en el monte ..... de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1963/64, ofrece por los productos del lote ..... la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.

El Espinar, 13 de septiembre de 1963.—El Alcalde, S. Hurtado.—4.626.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle Estrecho de Gibraltar entre las de Caudillo de España y Boldano.**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Estrecho de Gibraltar, entre las de Caudillo de España y Boldano.

Tipo: 591.799,20 pesetas.  
Plazos: Dos meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 11.835 pesetas.  
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Estrecho de Gibraltar, entre las de Caudillo de España y Boldano, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.491.

**Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de un grupo de calles en Villaverde Alto.**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de un grupo de calles en Villaverde Alto.

Tipo: 1.345.212,50 pesetas.  
Plazos: Cinco meses de ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 25.178,18 pesetas.  
Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de un grupo de calles en Villaverde Alto, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.490.

**Resolución del Ayuntamiento de San Cugat del Vallès (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de Sabadell, San Esteban y Plana Hospital.**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación de las calles de Sabadell, San Esteban y Plana Hospital, por el tipo de licitación, de importe setecientas un mil novecientos cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos (701.956,80 pesetas).

El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses y los pagos se efectuarán mensualmente, según certificación de obra realizada, suscrita por el Arquitecto municipal y aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento,

El pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas estará de manifiesto con todo el proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de catorce mil treinta y nueve pesetas trece céntimos (14.039,13 pesetas) y la definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, desde el siguiente día de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, y

esta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce (12) horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles a contar del primero que sigue al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El bastantío de poderes lo ejecutará el Letrado don Juan Morera Soteras.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... a ..... de ..... de 19...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número ..... del día ..... de ..... de 19.... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra sobre pavimentación de las calles de Sabadell, San Esteban y Plana Hospital, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cugat del Vallés a 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, José Barnils Solà.—4.475.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### BARCELONA

Don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval Militar de Cataluña.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente se instruye expediente de auxilio o salvamento por el servicio prestado por el buque de pesca nombrado «Dobex», folio 2.118 de la lista tercera de Tarragona, al yate de bandera inglesa nombrado «Rijon», el día 13 de agosto de 1963, a unas 40 millas al S. 29 E. verdadero de Tarragona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 de la Ley número 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que los que puedan considerarse interesados en dicho servicio se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente, a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho, pudiendo estos interesados hacer por sí la defensa de sus derechos o bien valerse de Letrado en ejercicio, tal como dispone la disposición final segunda de la mencionada Ley.

Barcelona, 31 de agosto de 1963.—El Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Guillermo Pérez-Olivares.—4.417.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### ZARAGOZA

Por medio de la presente se hace saber a José Luis Laporta que en el expediente número 18.663, de este Tribunal, instruido por aprehensión de un aparato televisor marca «Silvertone», éste ha sido valorado en 6.000 pesetas, y se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente.

Asimismo se le comunica que se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal, para el día 25 de sep-

tiembre del presente año, a las once de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa; todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1963.—El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.292.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### HUELVA

Relación de personas residentes en la provincia de Huelva a quienes la Junta Provincial de Beneficencia ha concedido los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social, por razón de ancianidad, expresando localidad de residencia, nombre y apellidos y fecha a partir de la que surte efectos la concesión

##### Alajar:

Luisa Domínguez González.—1-10-1963.

##### Cañías:

Manuela Márquez González.—1-2-1963.

##### El Cerro de Andévalo:

Lorenza Díaz Rico.—1-3-1963

##### Cortegana:

Santiago Muñiz Vázquez.—1-2-1963.  
Antonia Ochoa Menguiano.—1-2-1963.  
María Reyes Martín Romero.—1-2-1963.  
Manuel Martín Navarro.—1-2-1963.  
Tomasa Sánchez Gandullo.—1-2-1963.  
María del Carmen García Rey.—1-2-1963.  
Hilaria F. Santos Ramos.—1-2-1963.  
Antonia González Morón.—1-2-1963.

##### Gibraleón:

Inés S. Beltrán García.—1-2-1963.  
Martina A. Rodríguez Borrero.—1-2-1963.  
Manuela Jiménez Ríos.—1-2-1963.  
Domingo Torres Pérez.—1-2-1963.  
Bernando Toronjo González.—1-2-1963.

Domingo Fernández Sabater.—1-2-1963.  
María Manuela Ramírez Domínguez.—1-2-1963.

José Tónico García.—1-2-1963.  
Pastora Daza Bejarano.—1-2-1963.  
María Josefa Pérez Baldallo.—1-2-1963.  
Rita Parreño Márquez.—1-2-1963.

##### Isla Cristina:

María Josefa Fernández Álvarez.—1-10-1962.

Francisca Bellido Abad.—1-10-1962.  
Dolores Fernández Álvarez.—1-10-1962.  
María Mercedes Landero Pérez.—1-10-1962.

Carmen García Mateo.—1-10-1962.  
Ciriaco García Mateo.—1-10-1962.  
María Ambrosio Díaz.—1-10-1962.  
María del Rosario Marín Salgado.—1-10-1962.

María Gómez Romero.—1-11-1962.  
Apolonia Sanjulian Ros.—1-11-1962.

##### Palos de la Frontera:

Hermenegildo Trisac Arbúncia.—1-2-1963.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el número tres del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Huelva 26 de agosto de 1963.—El Gobernador civil-Presidente.—6.043.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Expropiación forzosa para la construcción de la carretera C-512, Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguin a Mogán, término municipal de Mogán

Con arreglo al artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a instruir con motivo de las obras arriba expresadas, por un plazo de quince días. A ese efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados para que los interesados puedan durante el plazo citado formular alegaciones respecto a la necesidad de ocupación de los bienes o su estado material o legal, y a fin de que cualquier persona, aun no siendo de las